CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 10 de Sesión Extraordinaria

04 de agosto 2016

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos del día jueves cuatro de agosto del dos mil dieciséis, el Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, inicia la sesión.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Sr.	Elian		Portuguez	Carmona_**Presidente**
Licda.	Karol	Johanna	Jiménez	Barquero_**Vicepresidenta**
Bach.	Ana	Virginia	Sandoval	Núñez
Sr.	Hugo	Alejandro	Ugalde	Cubero
Lic.	Wagner		Acevedo	Picado

* * *

Regidores Suplentes

Ing.	Placido		Madrigal	Araya
Sra.	Candy	Dahianna	Chavarría	Cordero
Licda.	Aurora		Carvajal	Angulo
Licda.	Ana	Isabel	Mora	Ugalde

*** * ***

Síndicos Propietarios

Sr.	Freddy	Alberto	Córdoba	Soto
Sra.	Cindy		Arroyo	Loría
Sr.	Cornelio	Ramón	Benavides	Céspedes

*** * ***

Síndicos Suplentes

Sr.	Antonio		Cantero	Madrigal
Sr.	José	Florencio	Venegas	Alvarez
Sr.	Christian		Badilla	Barrantes
Sra.	Lelia		Muñoz	Granados
Sr.	Mauricio		González	Alvarez
Sra.	Katelyn	Michelle	Jara	Jiménez

Funcionarios Municipales presentes

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves ALCALDE MUNICIPAL- Vicealcaldesa Municipal MSc. Lourdes Araya Morera- Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico- Margoth León Vásquez Secretaria Concejo Municipal- Kenny Quirós, Gestor Planificación y Presupuesto, Gabriela Dalorso, Encargada de Presupuesto, Roblan Martínez, José Luis Gamboa, Gestor Financiero, Contador, José Antonio Chaves, Gestión Recursos Humanos.

Ausentes

Regidor suplente Gabriel Rojas, síndicas propietarias Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz.

Ejerce en calidad de sindico propietario el síndico suplente Antonio Cantero en sustitución de la síndica propietaria Erika García. Además, ejerce en calidad de síndico propietario el síndico suplente Christian Badilla en sustitución de la síndica propietaria Tatiana Simpson, y el síndico suplente José Florencio Venegas sustituye a la síndica propietaria Ilianette Picado.

*** * ***

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO

1- **Modificación Presupuestaria N° 03-2016.**
2- **Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2016.**

ARTICULO I

1- Modificación Presupuestaria N° 03-2016

El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, les da la bienvenida a todos los presentes y a la vez le da el uso de la palabra al Lic. Kenny Quirós, Gestor Planificación y Presupuesto, quien indica no traen ninguna presentación, están acá presentes para aclarar cualquier consulta que tengan con respecto a la modificación presupuesta, ya que el documento se les entregó anteriormente para que lo revisaran, pero si gustan le dan unos minutos para traer la computadora para exponerles la modificación.

El señor Presidente Municipal está de acuerdo por lo que brinda un receso de cinco hasta diez minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión

Lic. Gabriela Dalorso expone la Modificación Presupuestaria N° 03-2016 e inicia con el Programa I, una vez expuesto el programa I pregunta si tienen alguna consulta.

Con respecto al Programa I, la regidora Karol Jiménez consulta, por qué se tiene que reconocer las anualidades al asesor del Alcalde.

El gestor de Recursos Humanos José Antonio Chaves responde que eso es con base en la Ley 6835, es una ley de administración de salarios del sector público que establece que para todo aquel que ha sido contratado por la administración pública y que tenga años servidos al Estado dentro del sector público se le deben reconocer las anualidades correspondientes, en este caso en con base en el fundamento de esa ley que data del año 1957 y ha tenido reformas en 1982 y otros, en cuanto al caso particular data desde la ley en su condición el beneficio para que se le reconozca el 3% del salario base al servidor que es contratado y que tenga esa condición de derecho, ya sea por cargos fijos, contrataciones o personal de confianza.

Licda. Karol Jiménez hace otra consulta si estas plazas ya estaban presupuestadas para contratarlas este año por qué no se presupuestó en ese momento.

Lic. José Antonio Chaves se presupuesta la plaza de asesor para la alcaldía municipal sin saber quién es la persona que se va a contratar, obviamente cuando la administración determina quien es el oferente a contratar porque ya tienen un candidato que ingrese entonces ahí se determina el derecho que él tenga, la persona tiene todo el derecho desde su primer día de labor a solicitar el reconocimiento de las anualidades

Karol Jiménez, eso se hizo por concurso, entiendo que es personal de confianza del alcalde, son plazas que ya el alcalde tuvo que haber tenido visualizadas cuales eran las personas su confianza que iban a venir y si ya estaban vistos los posibles candidatos creo que se debió presupuestar.

Sr. José Antonio Chaves, no hubo concurso, la ley faculta también a la Administración en su condición para poder escoger directamente, en estos casos cuando son servicios especiales no hay concurso.

Alcalde, el tema de reconocimiento de anualidades es una cuestión de ley, estas plazas no estaban contempladas en el ordinario del año anterior, se incluyeron en una modificación y no le podía decir previamente a don José Antonio quien era el que venía, simplemente se estableció la necesidad de dos plazas por servicios especiales como asesores de la alcaldía, luego de la aprobación por parte del Concejo Municipal se procede a la búsqueda y a llenar la plaza, en ese caso no tenía el contenido presupuestario en materia de anualidades y fue una solicitud expresa del funcionario acudiendo a su derecho como servidor del sector público y que tiene derecho al reconocimiento de anualidades.

Sr. Elian Portuguez, difiero un poco de la mecánica como se aplicó porque hasta donde entiendo no se puede contratar a alguien si no se tiene contenido presupuestario, porque luego nos vemos en esta problemática de que tenemos el

funcionario acá pero no tenemos la plata, eso por un lado luego al contratar un funcionario que ya tiene 16 años de estar en la función pública es un funcionario que va a entrar caro de un vez a la Municipalidad y va a ocasionar un costo en remuneración, tenemos que verlo desde el punto de vista presupuestario porque nos está encareciendo el presupuesto.

Regidora Ana Virginia Sandoval aclara que esos puestos son por servicios especiales no son puestos fijos, y que el Alcalde tiene la libertad de poder escoger los asesores de su confianza.

Regidor Hugo Ugalde hace una observación, estamos viendo un tema de presupuesto y aquí los recursos están, simplemente que se están reacomodando, se están tomando de un lado para incluirlos en otro para poner en orden las cuentas.

Regidor suplente Plácido Madrigal, una modificación presupuestaria, sencillamente se está transfiriendo dinero de un lugar a hacia otro dentro del contexto general del presupuesto de la Municipalidad. Quiero decirle a don Elian que los servicios de esos dos funcionarios son especiales son de confianza, lo del 3% que usted dice que no debiera de ser es de ley, con todo respecto apruebo y afirmo lo que dice don Hugo y doña Ana en el sentido de que los funcionarios están haciendo una exposición de un trabajo administrativamente bien metódico.

Elian Portuguez aclara que no dije que el 3% no corresponde es de ley, lo que dije es que ese 3% incrementa el salario obviamente y lo que estamos buscando es como darle contenido económico al aporte salarial, me refiero simplemente a costos que es más caro y que es más barato.

Licda. Gabriela Dalorso continúa exponiendo el Programa II, una vez termina la exposición de este programa manifiesta si tienen algunas consultas.

Pregunta la Licda. Karol Jiménez por qué no se utilizan esas partidas.

Gabriela Dalorso, cuando se presupuesta en el costo, los compañeros valoran de junio del año anterior a junio de este año, normalmente hay partidas que generan más gastos y otras no, no precisamente tiene que haber un cronograma de trabajo para poder decir, si no que eso va sobra la marcha del presupuesto.

Continua la Licda. Gabriela Dalorso con el Programa III, finalizada esta parte dice si tienen consultas.

Karol consulta está muy claro a donde van los dineros de las partidas que requieren un poco de apoyo económico, pero no entiendo de donde salen, a que le quito para ponerle a esto.

Gabriela Dalorso, según la estructura programática cuando no se le tiene destino específico a un proyecto de la ley 8461 o 8114 de acuerdo a la Contraloría se carga a programas de inversión que es un programa 7 fondos e inversiones ahí se crean aquellos fondos que no tienen asignación presupuestaria.

Karol Jiménez, no es que le quito a un programa para ponerle a otro.

Gabriela Dalorzo, eso le corresponde a cada Concejo de Distrito, ya los recursos están destinados y cada Concejo de Distrito decide según su prioridad a que le van el destino.

Kanny Quirós, es importante aclarar que eso depende de lo que es el ingreso, hay ingresos específicos e ingresos libres, si son con ingresos libres si sobra un saldo se puede trasladar a otro proyecto y si son recursos específicos lleva otro formato, todo manda la parte del ingreso.

Regidora suplente Candy Chavarría para aclarar un poco, en la administración pública se maneja presupuesto como un tipo de proyección, se sabe muy bien los ingresos que hay más no así en lo que se va a gastar, se crea como una caja chica que se llama fondos de inversión que es donde va el dinero que aún no tiene un destino, cuando se piensa en qué se van a utilizar se presentas estas modificaciones para irlas acomodando donde se requiera, no es que se le quita a nadie.

Ana Virginia Sandoval, esos son recursos de los concejos de distrito y ellos deciden en que proyectos los van a utilizar y nosotros no lo podemos cambiar.

Elian Portuguez, tal vez don Kenny nos puede aclarar cuales son los rubros de recursos libres y cuales son específicos.

Alcalde, los recursos libres son los que provienen por ejemplo de la ley de patentes de la Municipalidad de Esparza, hay un porcentaje de la ley de bienes inmuebles, además nos obliga recoger fondos a otras instituciones, hay otras leyes que nos obliga a un porcentaje, de los recursos libres son donde se financian muchas cosas. Hay ingresos específicos como es la ley 8461 que dice donde tienen que ser invertidos y está la 8114 que viene enfocada en materia vial y ahora la 9329 que fue la última que se aprobó que es para cuestiones específicas.

Hugo Ugalde recordarles a los compañeros que en la comisión de Hacienda y Presupuesto Kenny Quirós nos entregó un folleto donde viene la explicación ingresos por ingresos, cual es la distribución de lo que corresponde.

El señor Alcalde se retira a las 7:31 p.m. debido a que se le presentó una emergencia familiar.

Elian Portuguez, le gustaría que le explique unos rubros, me parece haber ver visto tres rubros significativos, otras partidas donde se hace disminución, están en una hoja de resumen, por ejemplo, en la 010101 ¢4.800.000.

Gabriela Dalorso explica que eso por un error material en la relación de puestos del presupuesto ordinario 2016 se cargaron la retribución de la gestión de ordenamiento territorial en la administración, pero los recursos pertenecen al programa III por eso es que se trasladan de un lado a otro.

Elian Portuguez el otro 06 11 en la 010103 ¢9.221.000, en la página 40.

Gabriela Dalorso eso correspondía a 15 millones de colones a un sistema integral que la institución iba a adquirir, pero tenía recursos en servicios especiales porque se iban a contratar a dos profesionales para que se encargaran de la parte de TI, en este caso ya no se van a contratar a los profesionales y los recursos se destinaron a darle mayor dinero en este caso al programa como tal.

Wagner Acebedo, en una ocasión se le solicitó a la junta vial que por favor nos especificaran un poco más y ellos lo hicieron, le solicito a los compañeros de la administración que se pueda adicionar en el documento en el sentido de que no solo contenga el destino si no el origen también de los fondos, esto con el fin de que quede como en blanco y negro.

Kenny Quirós, lo que está solicitando el documento lo tiene y en este caso estamos aquí para evacuar cualquier tipo de duda y explicarles lo que requieran.

Plácido Madrigal, a manera de aclaración ese documento a mí me llegó a mi propia casa y estoy seguro que a los demás también, lo que yo solicité en la junta vial se hizo pero no se puede comparar con esto, porque estas son modificaciones presupuestarias, la cuales tienen que se disminuyen y que se aumenta como para mantener el equilibro global del presupuesto sin alterar las cantidades que están en el presupuesto general, las modificaciones presupuestarias son habidas por el momento de la necesidad conforme se va desarrollando el año.

No se presentan más consultas ni observaciones.

En la Modificación Presupuestaria N° 03-2016 se proponen los siguientes movimientos:

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de deudas, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida Suplencias de la administración, debido que al contratar un inspector que supliera al titular del puesto (Aarón Salas Murillo) que se encontraba incapacitado por enfermedad se gastó la suplencia de otros colaboradores de la administración a solicitud del Gestor Financiero

Se incluye recursos en la partida Retribución por años servidos con sus respectivas cargas sociales para darle contenido al pago de anualidades del Asesor del Alcalde (Profesional 2) equivalente a dieciséis años y nueve meses y siete días laborados en el sector público (Derecho de Ley) a solicitud de la Gestión de Recursos Humanos.

Se incluye recursos en la partida Servicios especiales con sus respectivas cargas sociales para contratar un notificador con categoría Operativo Municipal 2A en un periodo comprendido entre el 18 Julio al 31 diciembre, a solicitud de la Gestión Financiera en atención a las recomendaciones del punto 4.2 del Informe DFOE-DL-IF-00012-2015 (Informe de la Auditoria en carácter especial acerca de la Morosidad en la Municipalidades de la Provincia de Puntarenas)

SERVICIOS

Se refuerza la partida Mantenimiento y reparación de otros equipos para contar con contenido económico en la renovación del contrato de Soporte y Mantenimiento del Sistema Laserfiche para la digitación de expediente a solicitud de la Gestión de Tecnologías de Información, además de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para realizar el alquiler de los centros de impresión para cubrir los últimos tres meses del año. Además, se incluye contenido presupuestario en Mantenimiento de edificios y locales de la administración para el mantenimiento rutinario de la infraestructura municipal a solicitud de la Gestión Administrativa.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la partida de útiles y materiales de limpieza, productos farmacéuticos y medicinales, útiles y materiales de cocina y comedor, textiles y vestuarios, útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación, útiles y materiales de resguardo y seguridad, herramientas e instrumentos para la compra de equipamiento de los botiquines de Salud Ocupacional a solicitud de la Gestión Administrativa, además de materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para contar con contenido económico para realizar el reemplazo de carcasa, cargadores y baterías portátiles a solicitud de la Gestión de Tecnologías de Información.

Se refuerza la partida de combustibles y lubricantes, y repuestos y accesorios para efectos de dar contenido presupuestario en el uso de las motocicletas placas SM4431-4432-6522-6623-4941 a solicitud de la Gestión Financiera.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza la partida Otras prestaciones a terceras personas para reforzar incapacidades de la administración municipal a solicitud de la Gestión de Recursos Humanos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas Recolección de basura, Caminos y calles, Cementerios, Parques obras y ornato, Mercado plazas y ferias, Protección del medio ambiente.

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida Tiempo extraordinario para satisfacer las necesidades de los trabajos en los que se requiere de horas extras por parte de los funcionarios de gestión vial a solicitud de la Gestión Administrativa del Servicio Caminos y calles.

Se refuerza la partida Tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales para subsanar el pago de horas extras brindando el servicio de inhumaciones y exhumaciones en ambos cementerios a solicitud de la Gestión Administrativa del Servicio Cementerios.

Se refuerza la partida Suplencias con sus respectivas cargas sociales para el pago de sustituciones por vacaciones de los titulares del puesto (Roy Porras,

Gabriel Calderón, Leonel Marín) del servicio Parques, obras y ornato a solicitud de la Coordinación de Servicios Ambientales.

Se refuerza la partida Tiempo extraordinario con sus respectivas cargas sociales con el fin de tener recursos para hacer frente al tiempo extraordinario requerido en la elaboración y reparación de las tapas de ceniceros y colectores de aguas del Mercado Municipal a solicitud de la Gestión Administrativa del Servicio Mercado, plazas y ferias.

SERVICIOS

Se incluye recursos en la partida viáticos dentro del país debido al traslado de mezcla asfáltica a solicitud de la Gestión Administrativa del servicio Caminos y calles.

Se incluye recursos en la partida deducibles para el pago del mismo por reparaciones de vehículos asignados al área de servicios ambientales a solicitud de la Gestión de Ordenamiento Territorial del servicio Protección del medio ambiente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye recursos en la partida de repuestos y accesorios del servicio Recolección de basura para la compra de repuestos para los tres camiones, y camión de reciclaje debido a la ruta adicional de recolección de residuos sólidos y valorizables del cantón a solicitud de la Gestión de Ordenamiento Territorial.

BIENES DURADEROS

Se incluye recursos en la partida Otras construcciones adiciones y mejora del servicio Mantenimiento de Edificios con el fin de mejorar la infraestructura municipal de los plantes y escuela de música a solicitud de la Gestión de Ordenamiento Territorial.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Instalaciones, Otros proyectos, Otros fondos e inversión.

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida Retribución por años servidos, y Restricción al ejercicio liberal de la profesión con sus respectivas cargas sociales de la Gestión de Ordenamiento Territorial para cumplir con las obligaciones de ley.

SERVICIOS

Se incluye recursos en la partida servicios de ingeniería del Grupo 05 Proyecto 07: Construcción adición y mejora de una batería de baños sanitarios en el Mercado Municipal (Cumplimiento Ley 7600) solicitado por la Gestión Administrativa ya que se requiere la actualización del sistema eléctrico del mercado, este diseño será acorde a las nuevas necesidades y reformas del nuevo código eléctrico.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye recursos en la partida de Materiales y productos de plástico, y Otros productos químicos y conexos del Grupo 05 Proyecto 02: Sustitución de la red de impulsión y distribución de Asada de San Juan Grande (Ley 8461), según lo solicitado por el Gestor de Ordenamiento Territorial para poder gestionar la compra de materiales de acuerdo a solicitud del Consejo de Distrito de San Juan.

Se incluye recursos en la partida de Madera y sus derivados, Materiales y productos metálicos del Grupo 06 Proyecto 04: Construcción de la segunda etapa del muro de contención ubicado en el área comunal de Mojón (Ley 8461), solicitado por el Gestor de Ordenamiento Territorial para poder gestionar la compra de materiales de acuerdo a solicitud del Consejo de Distrito Espíritu Santo presentada por la síndica Ericka García Porras.

Se incluye recursos en la partida Materiales y productos minerales y asfalticos, y productos agroforestales para contar con los insumos necesarios en la ejecución de la obra del Grupo 06 Proyecto 07: Recuperación, mejora y acondicionamiento de las áreas comunales del cantón de Esparza a solicitud del Gestor de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Materiales y productos minerales y asfalticos, y tintas pinturas y diluyentes para contar con los insumos necesarios en la ejecución de la obra del Grupo 01 Proyecto 02: Acondicionamiento, equipamiento y compra de mobiliario de la soda y batería de baños en áreas comunales de Guadalupe (Ley 8461) a solicitud del Gestor de Ordenamiento territorial.

BIENES DURADEROS

Se incluye recursos en la partida Edificios según acta N°03 de la sesión extraordinaria del 03-06-2016 del Concejo de Distrito San Jerónimo para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 07: Construcción y equipamiento de aula multiuso en San Jerónimo (Ley 8461) a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Otras construcciones adiciones y mejoras para gestionar la obra por contrato a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial del Grupo 01 Proyecto 13: Acondicionamiento de área comunal del Barrio Calle Cano (Ley 8461)

Se incluye recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras según lo correspondiente en Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 14: Acondicionamiento de área comunal de Esparzol (Ley 8461) a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Otras construcciones adiciones y mejoras para gestionar la obra por contrato del Grupo 06 Proyecto 07: Recuperación, mejora y acondicionamiento de las áreas comunales del cantón de Esparza a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Equipo y mobiliario educacional y deportivo para la compra de instrumentos musicales para el Colegio Técnico Profesional de Esparza del Grupo 06 Proyecto 17: Compra de instrumentos musicales para banda Colegio Técnico Profesional de Esparza (Ley Nro.8461) aporte de los Consejos de Distrito Espíritu Santo, San Rafael y San Juan Grande a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Terrenos para la compra de un terreno con las condiciones adecuadas para implantación de la Escuela de Música, del Grupo 07 Proyecto 06: Fondo para demoler, diseñar, elaborar planos constructivos, viabilidad ambiental y Construcción de la Escuela de Música Municipal a solicitud de la Gestión de Orden

Se incluye recursos en la partida Edificios del Concejo de Distrito Caldero según Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 15: Construcción de la Delegación de Seguridad Pública en el distrito Caldera (Ley 8461) a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Otras Construcciones, adiciones y mejoras según Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 16: Acondicionamiento y equipamiento de la Escuela Brucelas (Ley 8461) a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Edificios según Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 17: Acondicionamiento, construcción y equipamiento de aula multiuso en las áreas comunales de San Jerónimo (Ley 8461) a solicitud de la Gestión Ordenamiento territorial.

Se incluye recursos en la partida Otras Construcciones, adiciones y mejoras según Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 18: Acondicionamiento, Equipamiento y Reparación de la Sala de Informática del Salón Comunal de Marañonal (Ley 8461) a solicitud de la Gestión Desarrollo Humano Local.

Se incluye recursos en la partida Otras Construcciones, adiciones y mejoras según Audiencia Pública para poder gestionar la obra por contrato del Grupo 01 Proyecto 19: Acondicionamiento y Remodelación del Salón Comunal para el Desarrollo de actividades artístico- culturales en la Comunidad de Mojón (Ley 8461) a solicitud de la Gestión Desarrollo Humano Local.

Se incluye recursos en la partida Equipo y programas de cómputo para realizar la compra de un sistema integral de ingresos y egresos, y un servidor con sus respectivas licencias del Grupo 06 Proyecto 11: Fortalecimiento y modernización de la estructura informática y Administrativa municipal a solicitud de la Gestión Financiera.

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 03 correspondiente al año 2016, presentada por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2016.

El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal, les da la palabra a los funcionarios municipales para que expongan el informe de evaluación.

Licda. Gabriela Dalorso expone el informe Semestral de Evaluación Presupuestaria I Semestre 2016.

El Lic. Kenny Quirós menciona, lo que sigue es la justificación de las metas del primer semestre, si tienen alguna consulta al respecto.

La Vicealcalde Lourdes Araya aprovecha el momento para indicarle al Concejo Municipal que de parte de la administración nos sentimos sumamente orgullosos de contar con un personal municipal como el que tenemos porque ellos como funcionarios hacen un esfuerzo muy grande para poder dar cumplimiento al plan operativo anual, en el caso de esta municipalidad que ha incrementado los recursos exponencialmente y mantenido un equipo de trabajo pequeño para la cantidad de trabajo que nosotros tenemos ellos realmente se esfuerzan muchísimo, dedican muchas horas que no le son reconocidas monetariamente a la gran mayoría, para poder dar ejecución a este presupuesto y que este año tuvimos el inconveniente de que nos llegó muy tarde el extraordinario y que para terminar este año vamos a tener que hacer un esfuerzo mayor porque nosotros tenemos que completar prácticamente todo lo posible en noviembre y los procesos de contratación en este mes van a estar terribles, más bien de parte de la administración estamos valorando la necesidad de tener otra persona más en proveeduría para poder sacar adelante todos los procesos de contratación que nos faltan y completar todo eso en noviembre porque todos sabemos que en diciembre estamos en Esparzaneidad y tenemos también otro montón de cosas adicionales que hacer, quiero aprovechar para que el Concejo valore y de parte de la administración reconocemos el esfuerzo que hacen lo compañeros funcionarios municipales para poder ejecutar todo este plan operativo con tan poco personal con que contamos.

El Lic. Kenny indica que el programa I se cumple según lo planificado, el programa II se cumple y donde tenemos un poco de incumplimiento.

La regidora Karol Jiménez pregunta si los programas I, II y III es lo mismo que el documento anterior.

El Lic. Kenny Quirós aclara que sí, el programa I es Administración, el Programa II es Servicios, el programa III es inversión y el programa IV es partidas específicas, es lo mismo para todo documento presupuestario. Continúa exponiendo

el programa III, prosigue con el programa IV partidas específicas y termina con esta parte, ahora siguen los Estados financieros.

El Lic. José Luis Gamboa, Gestor Financiero vamos a ver los estados financieros con corte al 30 de junio y para eso les va a ayudar el Contador Roblan Martínez.

Lic. Roblan Martínez, la idea era que analizaran el documento y trajeran las consultas al respecto, tenemos que tener claro una cosa es la parte presupuestaria, que es básicamente ingresos o entradas de efectivo y salidas de efectivo y otra es la parte contable financiera, ahí vamos a tener de ingresos que no son necesariamente entradas de efectivo y vamos a tener ingresos de entrada de efectivo que no necesariamente se van a reflejar como un ingreso como tal dentro de la parte financiera, perfectamente puede ser que ya haya terminado el trimestre y hay algunos contribuyentes que no han cancelado eso ya es un ingreso para la municipalidad, pero el efectivo no ha entrado como tal, va a estar en una cuenta por cobrar o viceversa pagaron todo el año desde enero se ve la entrada de efectivo en la parte presupuestaria, pero desde la parte contable no se va a ver de esa manera, la parte contable más bien es una deuda que tiene la Municipalidad con los contribuyentes porque ya pagaron pero no se les ha brindado el servicio que se le va a ir dando a nivel del año. Seguidamente expone los estados financieros.

Regidor suplente Plácido Madrigal, pregunta en cuanto a existencias es un cambio sumamente radical de 514%, me imagino que es por adquisición de maquinaria.

Lic. Roblan Martínez, estamos implementando la normativa internacional de contabilidad para el sector público, dentro de esa normativa nos dice que nosotros tenemos que hacer la contabilidad a base de devengo, devengo es un término técnico, yo registro la transacción en el momento que se da no cuando la pague o cuando me la paguen, antes este tipo de materiales se iba gastos ahora ya este año ya estamos implementando eso, entonces va inventario y después vemos a ver si eran gastos de mantenimiento o se podía meter a intervención como una mejora a la carretera, por eso es que se ve ese cambio, este año se está haciendo con esa normativa. Continúa con la exposición de los estados financieros.

Ing. Plácido Madrigal, es muy alagueño para la institución de que estemos pasando un excelente momento con el superávit, pasar de 520 millones a 647 millones es una labor exitosa de la institución, estamos hablando un 24.5%. Pregunta de la parte de los activos fijos, qué porcentaje tenemos en activo productivo dentro de lo que la institución maneja, qué porcentaje podría clasificarse como activo meramente productivo, a parte de los activos fijos.

Sr. Contador, lo que se va comprando se va poniendo a operar, ese es el desglose de la parte de los 1146 millones que correspondería a activo fijo en la parte productiva prácticamente podemos decir que estamos a un 100%. Continúa y finaliza con la exposición.

Licda. Gabriela Dalorso, seguido está la liquidación de los compromisos presupuestarios del año 2015 que se ejecutan al 2016, el cual lo explica y esta liquidación se debe ajusta por tal razón se trae al Concejo para su aprobación y puedan ser ejecutados en un presupuesto extraordinario 2, el informe semestral de evaluación fue culminado, seguidos están los compromisos y queda de conocimiento el informe semestral y la aprobación de la liquidación presupuestaria, si tienen alguna consulta respecto a esto.

Licda. Karol Jiménez, ese superávit que tenemos, después en qué se distribuyen, ahí le queda la duda de que hay cosas que no se han hecho, porque supuestamente no hay dinero en esas partidas para cumplirlas, si hay un superávit tan grande es de felicitar, pero viene la otra parte.

Lic. José Luis Gamboa, ese superávit es diferente al de la liquidación presupuestaria, no todo lo que es gasto es presupuesto, el valor de esos activos que

se capitalizan se van reflejando como parte del superávit, es como la contrapartida de ese superávit que se utilizó en inversión y no en gastos.

Karol Jiménez, ahí es donde tal vez se mal interpreta la palabra superávit, porque cuando se dice que hay un superávit de 600 millones de colones la gente entiende que la municipalidad tiene ese dinero

José Luis Gamboa, la municipalidad tiene 1700 millones de colones, pero la mayor parte de esos recursos tienen un destino, puede ser que se preste a confusión los dos términos, pero no hay una relación directa entre el superávit que está en los estados financieros y el que está en la liquidación presupuestaria, la mecánica contable es diferente.

Regidora Ana Virginia Sandoval, a ver si entiendo, cuando nos pasamos a este edificio, ahora obviamente la institución vale más y porque ha hecho inversiones en maquinaria, en equipo y otros, entonces ahora eso aumentó.

José Luis Gamboa, es un poco complejo ese juego de separar la contabilidad presupuestaria de la contabilidad patrimonial.

Interviene la regidora Karol Jiménez, tal vez hablarlo de una forma más corriente porque no todos son contadores, podrían explicarlo más sencillo.

El Roblan Martínez, les da la explicación más entendible para todos, el superávit presupuestario es lo que saqué menos lo que entró, si entró más de lo que pagué tenemos ganancias, el superávit contable financiero ya no trabaja así, simplemente viene los ingresos que es lo que realmente me he ganado, cuando hablamos de superávit contable veámoslo como una utilidad del periodo que va del primero de enero a la fecha que estamos presentando los estados, es la utilidad o ganancia que tenemos en un periodo determinado, el superávit presupuestario es toda la plata que ha entrado versus todo lo que ha salido en su momento al 30 de junio.

Sr. Elian Portuguez, reitera la felicitación a todo el equipo de trabajo, excelente la participación y los números son muy alentadores, vamos por buen camino y eso es muy importante.

A continuación, se detalla la Liquidación ajustada del Presupuesto del año 2015:

ANEXO No 1

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015

En colones

	PRESUPUESTO	**REAL [1]**	
INGRESOS	4.553.178.810,78	4.678.051.410,34	
Menos:			
EGRESOS	4.553.178.810,78	3.673.139.413,77	
SALDO TOTAL		**1.004.911.996,57**	
Más:	**20.695.761,52**		
Notas de crédito sin contabilizar	20.695.761,52		
Menos:	**310.592,79**		
Notas de débito sin registrar	310.592,79		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.025.297.165,30**	
Menos: Saldos con destino específico		609.134.714,29	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**416.162.451,00**	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			**609.134.714,29**
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509		2.148,37	
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.029.278,13	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509		786,62	

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	51.799.901,93
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	676.424,84
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	48.557.667,59
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	2.871.138,35
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	9.344.252,77
40% obras mejoramiento del Cantón:	1.491.556,35
20% fondo pago mejoras zona turística:	44.101.785,93
Plan de lotificación	37.669.528,26
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	927.757,73
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	469.961,61
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	3.045.027,55
Comité Cantonal de Deportes	32.773.683,35
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	6.735.892,45
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	91.426,90
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	575.989,50
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	891.212,71
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	37.737.799,40
Proyectos y programas para la Persona Joven	5.232.884,21
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	184.969.224,43
Fondo Aseo de Vías	12.851.500,74
Fondo recolección de basura	31.516.163,03
Fondo cementerio	9.976.097,53
Fondo servicio de mercado	7.894.002,05
Saldo de partidas específicas	25.076.699,75
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	19.615,45
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	2.468.650,16
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	16.080.000,00
Préstamo Nº 6-Ed-1372-1112 del IFAM para Construcción del Edificio Municipal.	169.388,97
Notas de crédito sin registrar 2012	782.923,00
Notas de crédito sin registrar 2013	1.946.682,70
Notas de crédito sin registrar 2015	20.695.761,52
Préstamo Nº 6-REC-1286-0407 del IFAM para Compra de Recolector	387.756,00
Recursos ICODER	1.568,62
Desarrollo urbanístico	2.395.314,39
Reservas legales servicio de Aseo de vías	814.649,70
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.475.720,36
Reservas legales servicio de recolección de basura	2.498.167,75
Préstamo Nº 6-Ed-1372-1112 del IFAM para Construcción del Edificio Municipal.	88.723,59

SE ACUERDA: Dar por conocido el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria I Semestre de 2016, el cual incluye lo siguiente:

Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos

Liquidación Presupuestaria

Desviaciones de mayor relevancia que afectan los objetivos, metas y resultados alcanzados.

Plan Anual Operativo:

- Programa I
- Programa II
- Programa III
- Programa IV

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2016

Análisis de los indicadores de gestión Institucional

Estados Financieros

Balance General

Estado de Resultados

Estado de flujo de efectivo
Estados de cambios en el Patrimonio
Notas de Estados Financieros
Análisis de los indicadores
Congruencia del resultado de la liquidación presupuestaria con respecto a la información que reflejan los Estados Financieros
Propuesta de medidas correctivas
Liquidación Compromisos Presupuestarios 2015
Asimismo, se aprueba la Liquidación ajustada del Presupuesto del año 2015.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Plácido Madrigal hace un reconocimiento a los funcionarios por la exposición brindada, este Concejo Municipal tiene la confianza en los funcionarios, me sorprendió el trabajo de los compañeros, sigamos así, para sacar adelante siempre la institución.
Hugo Ugalde se una a la felicitación para los funcionarios.

*** * ***

A las veintidós horas del jueves del cuatro de agosto de dos mil dieciséis, el señor Presidente Municipal finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**